



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Segundo Año de Ejercicio Legislativo

SEPTIEMBRE 2013 / AGOSTO 2014





LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INDICE

Pág.

- I. Fundamento Legal
- II. Introducción
- III. Integración de la Comisión
- IV. Objetivo General
- V. Acciones
- VI. Calendario de Reuniones Ordinarias
- VII. Calendario de actividades legislativas y de gestión
- VIII. Grupos de Trabajo

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

I. FUNDAMENTO LEGAL

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con fundamento en los artículos 39, numeral 2 fracción I , 45 numeral 6 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 158, numeral 1, fracción II, 161 y 213, numeral 1, fracciones III del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, formula su Programa Anual de Trabajo que corresponde al Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, que comprende del mes de Septiembre 2013 al mes de agosto 2014.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

II. INTRODUCCIÓN

El entorno económico político y social que vive nuestro país, así como las circunstancias de carácter internacional, obliga a este Poder Legislativo a tomar decisiones que trasciendan mas allá de la presente legislatura.

En el ámbito nacional nuestro país esta experimentando transformaciones de gran calado que son en beneficio para la sociedad en su conjunto, tal es el caso de la Reforma Educativa, Laboral, de Telecomunicaciones entre otras que se están discutiendo al interior del Poder Legislativo por lo que es imprescindible que esta Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego emprenda durante este Segundo Año de Ejercicio Legislativo acciones concretas que contribuyan de manera palpable y evidente en la transformación del Campo de México, para lo cual se requiere la participación decidida y unida de todos los diputados que integran esta Comisión.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
1		DIP. JOSÉ ANTONIO ROJO GARCÍA DE ALBA		PRESIDENTE	HIDALGO
2		DIP. BENJAMÍN CASTILLO VÁLDEZ		SECRETARIO	JALISCO
3		DIP. JOSÉ RUBÉN ESCAJEDA JIMÉNEZ		SECRETARIO	DURANGO
4		DIP. ABRAHAM MONTES ALVARADO		SECRETARIO	CHIHUAHUA



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
5		DIP. DARIO ZACARÍAS CAPUCHINO		SECRETARIO	MÉXICO
6		DIP. AURORA DE LA LUZ AGUILAR RODRIGUEZ		SECRETARIO	TLAXCALA
7		DIP. LESLIE PANTOJA HERNANDEZ		SECRETARIA	SONORA
8		DIP. EDILBERTO ALGREDO JARAMILLO		SECRETARIO	TLAXCALA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
9		DIP. PEDRO PORRAS PÉREZ		SECRETARIO	HIDALGO
10		DIP. JOSÉ HUMBERTO VEGA VÁZQUEZ		SECRETARIO	TLAXCALA
11		DIP. HÉCTOR NARCIA ALVAREZ		SECRETARIA	CHIAPAS
12		DIP. JOSE SOTO MARTÍNEZ		SECRETARIO	OAXACA



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
13		DIP. SALVADOR ARELLANO GUZMAN		INTEGRANTE	JALISCO
14		DIP. SALVADOR BARAJAS DEL TORO		INTEGRANTE	JALISCO
15		DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS		INTEGRANTE	SAN LUIS POTOSI
16		DIP. CARLOS HUMBERTO CASTAÑOS VALENZUELA		INTEGRANTE	SINALOA



INTREGRACIÓN DE LA COMISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
17		DIP. ARMANDO CONTRERAS CEBALLOS		INTEGRANTE	MICHOACÁN
18		DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ		INTEGRANTE	MICHOACÁN
19		DIP. VALENTÍN GONZALEZ BAUTISTA		INTEGRANTE	MÉXICO
20		DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DÍAZ		INTEGRANTE	OAXACA



INTREGRACIÓN DE LA COMISIÓN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No.		DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
21		DIP. PEDRO GOMEZ GOMEZ		INTEGRANTE	CHIAPAS
22		DIP. MARIO RAFAEL MENDEZ MARTINEZ		INTEGRANTE	OAXACA
23		DIP. JOSE LUIS OLIVEROS USABIAGA		INTEGRANTE	GUANAJUATO
24		DIP. MARIA CONCEPCIÓN RAMIREZ DIEZ GUTIERREZ		INTEGRANTE	SAN LUIS POTOSI



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

No.	DIPUTADO	G.P	CARGO	ESTADO
25	 DIP. SALVADOR ROMERO VALENCIA		INTEGRANTE	MICHOACAN
26	 DIP. BLAS RAMÓN RUBIO LARA		INTEGRANTE	SINALOA
27	 DIP. GENERO RUIZ ARRIAGA		INTEGRANTE	VERACRUZ
28	 DIP. OSSIEL OMAR NIAVES LÓPEZ		INTEGRANTE	JALISCO
29	 DIP . ANDRÉS DE LA ROSA ANAYA		INTEGRANTE	BAJA CALIFORNIA



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, buscara durante este Segundo Año de Ejercicio Constitucional mantener un dialogo constructivo y eficiente con la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como con las demás dependencias que inciden en la integración del Programa Especial Concurrente para lograr un Presupuesto Rural 2014 que permita mitigar las necesidades del sector rural, así mismo se impulsara con el Gobierno Federal para poner el en centro del debate nacional un Acuerdo Político Nacional que transforme y potencialice el Campo mexicano.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



ACCIONES

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 1.- Elaboración y aprobación de la opinión fundada del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, respecto al anexo correspondiente al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, previo examen y discusión, debiendo ser equilibrado y que permita atender de manera eficaz y eficiente las prioridades del sector agroalimentario de México.
- 2.- Atención y seguimiento a los asuntos legislativos turnados por el Pleno de la Cámara de Diputados a **la Comisión**, para que conforme al Reglamento se dictamine oportuna y responsablemente.
- 3.- Simplificación de la legislación en materia del campo, accesible y efectiva; haciendo una revisión integral de toda la legislación secundaria referente al sector agroalimentario del país, logrando auténticos instrumentos jurídicos eficientes y de vanguardia.
- 4.- Planeación y realización de foros, encuentros y reuniones a efecto de conocer las opiniones del sector agropecuario y de especialistas en la materia objeto de trabajo de esta Comisión, con la finalidad de formular propuestas para la mejora continua del campo y de todos los que viven y trabajan en el.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

5.- Participar en su caso en el análisis y modificación de las Reglas de Operación de los diferentes programas establecidos en el Programa Especial Concurrente, cuyos lineamientos faciliten el acceso a los apoyos federales y la ejecución de los mismos evitando los subejercicios.

6.- Mantener una comunicación Institucional con Instituciones y de Investigación así como organismos no Gubernamentales que permitan generar información técnica y sustentable al momento de crear instrumentos jurídicos.

7.- Impulso y seguimiento de las actividades y/o grupos de trabajo de esta Comisión de acuerdo a las propuestas de los diputados integrantes de la misma.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

IX. GRUPOS DE TRABAJO

Con fundamento en el artículo 153 numeral 1 fracción I, II, III, IV y numeral 2 fracción I, II del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego durante este Segundo Año de Ejercicio Legislativo, deberá impulsar el desarrollo de los diferentes Grupos de Trabajo que se han establecido, y en su caso instalar lo que ya en su momento se aprobaron por el Pleno de esta Comisión.

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS